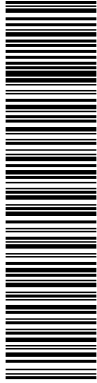


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2019/4535 - 14/2019-SUMA. Suministro y montaje luminarias led para renovación alumbrado vial público. - C.I. Urbanismo -	IDENTIFICADORES Número: 2019/4535
OTROS DATOS Código para validación: 21ETQ-HVAYY-6EN3H Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2019 a las 11:35:11 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:44 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:46

ESTADO
FIRMADO
20/12/2019 10:46


sdn

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Actividades, Agricultura y Medio Ambiente

Asunto: Expediente 14/2019-SERVIA. Modificación de los pliegos que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del suministro y montaje de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado vial público.

En fecha 9 de diciembre de 2019, se publicó en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación y pliegos del procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, del suministro y montaje de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado vial público.

A raíz de las consultas planteadas en el apartado "Preguntas y Respuestas", se hace necesario efectuar diversas aclaraciones en relación a las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) a las que se hace referencia en dichas consultas, así como modificar parcialmente tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, PPT) como el PCAP en cuanto al valor estimado del contrato.

En fecha 18 de diciembre de 2019, se emitió informe respuesta a requerimientos varios y modificaciones propuestas del PPT, así como informe rectificado de propuesta de criterios de adjudicación, por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Actividades, Agricultura y Medio Ambiente con el visto bueno de la secretaria general de fecha jueves, 19 de diciembre de 2019.

En fecha 19 de diciembre de 2019, se emitió informe de Intervención núm. 788/2019, en el que se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

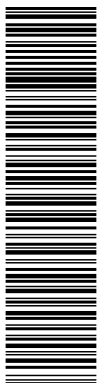
PRIMERO. Modificar parcialmente el PPT que ha de regir contratación, por procedimiento abierto, del suministro y montaje de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado vial público, en el siguiente sentido:

El apartado 1.7 IMPORTE DE LICITACIÓN pasa a tener la siguiente redacción:

"1.7. IMPORTE DE LICITACIÓN (...) En base a dichos parámetros el presupuesto de licitación para cada uno de los lotes del contrato será el que se detalla a continuación:

Lote	Base Imponible por lote	IVA 21%	Total Importe €
1	354.912	74.531,47	429.443,22

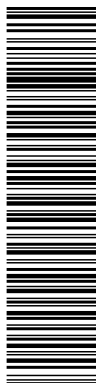
El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:46:29 del día 20 de diciembre de 2019 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2	414.838	87.115,96	501.953,88
3	340.991	71.608,07	412.598,89
4	246.601	51.786,17	298.386,97
5	284.647	59.775,81	344.422,51
6	219.808	46.159,66	265.967,57
TOTAL LICITACIÓN			2.252.773,03

RESUMEN LICITACIÓN

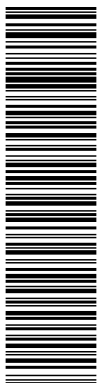
Lote	Capítulos	Costes	Base	IVA	Importe Licitación
			Imponible	21%	
1			354.911,75	74.531,47	429.443,22
		342.161,75			
	<u>Costes directos</u>				
	- Capítulo 1. Soportes -	396,72			
	- Capítulo 2. Luminarias -	258.397,13			
	- Capítulo 3. Telegestión -	18.765,00			
	- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	36.306,90			
	- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	28.296,00			
	<u>Costes indirectos</u>	12.750,00			
	Auditoría OCA	3.750,00			
	Legalización de la instalación	9.000,00			
2			414.837,92	87.115,96	501.953,88
		399.537,92			
	<u>Costes directos</u>				
	- Capítulo 1. Soportes -	22.520,34			
	- Capítulo 2. Luminarias -	280.274,55			
	- Capítulo 3. Telegestión -	22.140,00			
	- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	28.660,73			
	- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	45.942,30			
	<u>Costes indirectos</u>	15.300,00			
	Auditoría OCA	4.500,00			



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019. NIÉVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:46:29 del día 20 de diciembre de 2019. GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	<i>Legalización de la instalación</i>	10.800,00			
3			340.990,82	71.608,07	412.598,89
	<u>Costes directos</u>		332.490,82		
	- Capítulo 1. Soportes -	32.662,62			
	- Capítulo 2. Luminarias -	236.810,87			
	- Capítulo 3. Telegestión -	13.905,00			
	- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	790,43			
	- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	48.321,90			
	<u>Costes indirectos</u>		8.500,00		
	Auditoría OCA (menos el CM Encrucijadas)	2.500,00			
	<i>Legalización de la instalación (menos el CM Encrucijadas)</i>	6.000,00			
4			246.600,80	51.786,17	298.386,97
	<u>Costes directos</u>		241.500,80		
	- Capítulo 1. Soportes -	0,00			
	- Capítulo 2. Luminarias -	200.539,10			
	- Capítulo 3. Telegestión -	8.100,00			
	- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	4.326,30			
	- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	28.535,40			
	<u>Costes indirectos</u>		5.100,00		
	Auditoría OCA	1.500,00			
	<i>Legalización de la instalación</i>	3.600,00			
5			284.646,71	59.775,81	344.422,51
	<u>Costes directos</u>		279.546,71		
	- Capítulo 1. Soportes -	3.231,90			
	- Capítulo 2. Luminarias -	205.369,83			
	- Capítulo 3. Telegestión -	7.965,00			
	- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	16.049,48			



- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	46.930,50				
<u>Costes indirectos</u>		5.100,00			
Auditoría OCA	1.500,00				
Legalización de la instalación	3.600,00				
6			219.807,91	46.159,66	265.967,57
<u>Costes directos</u>		215.557,91			
- Capítulo 1. Soportes -	0,00				
- Capítulo 2. Luminarias -	186.621,79				
- Capítulo 3. Telegestión -	6.750,00				
- Capítulo 4. Acondicionamiento cuadros eléctricos -	379,13				
- Capítulo 5. Montaje, pintura y otros -	21.807,00				
<u>Costes indirectos</u>		4.250,00			
Auditoría OCA	1.250,00				
Legalización de la instalación	3.000,00				
TOTAL LICITACIÓN			1.861.795,90	390.977,14	2.252.773,04

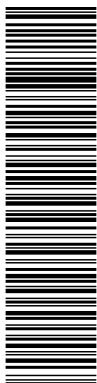
Se establece un importe de licitación total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, son (1.861.795,90 €).

El 21% IVA correspondiente a la cantidad anterior asciende a TRESCIENTOS NOVENTA MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, son (390.977,14 €).

El importe total asciende a la cantidad DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.252.773,03 €).

La tabla del apartado III.2.2 del PPT debe tener el siguiente contenido:

Acreditación	Marcado CE y ficha técnica de los parámetros y valores cumplidos
Grado hermeticidad	≥ IP66 (únicamente al conjunto del bloque óptico)
Grado de protección frente a impactos	≥ IK 08 (únicamente al conjunto del bloque óptico)
Alumbrado inteligente	Socket NEMA7 (7 pines)
Factor de potencia	cosφ: ≥ 0,96
Eficacia	Como mínimo 115 lúmenes/w



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Flujo lumínico emitido al hemisferio superior	≤1%
Temperatura de color	4.000° K (± 200°K).
Vida útil	La vida útil en horas de la luminaria, considerando el parámetro L80 (reducción del 20% de flujo con una tasa de fallo como máximo del 10% a una temperatura determinada) será como mínimo de 100.000 horas a temperatura media de 25°C
Grado depreciación flujo luminoso	De 0 a 12.000 horas 1% De 12.000 a 28.000 horas 5% De 28.000 a 100.000 horas 30%
Emisión luminosa en función Tª	Las características de emisión luminosa de la luminaria en función de la temperatura ambiente exterior, estará en un rango de temperaturas de funcionamiento de -10°C a 35°C (variación máxima +/- 5%)
Óptica	Se prohíbe expresamente la utilización de tecnología basada en "Chip On Board" (COB, microled)
CRI	≥ 70
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> El diseño permitirá la reposición de la óptica, de la fuente de alimentación y demás elementos, de forma independiente. Es decir, que no implique el cambio de la luminaria completa. Además, dispondrá de sistema que no permita separar físicamente el cuerpo de la luminaria de la lámpara, con el objeto de facilitar las tareas de mantenimiento.
Escalones regulación	≥ 5 por medio de equipo portable (sin manipulación luminaria)
Protección	Contra sobretensión adicional de 10KV

El Anexo I Requerimientos técnicos luminarias pasa a ser el siguiente:

ANEXO I – Ficha sobre Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología led de alumbrado exterior del IDAE documento correspondiente a Rev. 4-120815 y condiciones mínimas de este PPT.

D./Dña con DNI/NIE
 en nombre propio o en representación de la empresa
, con CIF nº, en calidad de

Declaro bajo mi responsabilidad, que la información cumplimentada en la tabla siguiente, es veraz y si resulto adjudicatario, me comprometo a aportar toda la documentación necesaria que justifique dicha circunstancia.

Según IDAE – Condiciones mínimas	Valor (*)
----------------------------------	-----------



1	Marca y Modelo	
2	Materiales de fabricación	
3	Forma de instalación	
4	Elementos de posible reposición	
5	Plano en dwg con dimensiones y descripciones físicas	
6	Fotografías/Catálogo	
7	Magnitudes (Potencias, factor potencia, etc)	
8	Flujo luminoso total emitido (lm)	
9	Rango de Temperatura	
10	Características de emisión luminosa	
11	Marcado CE	
12	Cumplimiento Norma EN 13032-4:2016, UNE-EN 60598-1, UNE-EN 60598-2.3, UNE-EN 60598-2.5, UNE-EN 62031, UNE-EN 62471, UNE-EN 62031, UNE-EN 62471, UNE-EN 55015, UNE-EN 61547, UNE-EN 61000-3	
Según PPT		
13	Temperatura de color	4 0 0 0 ° K (±200°K)
14	Flujo emitido al hemisferio superior	≤1%
15	Eficacia	≥ 115 lumen/W
16	Vida útil (L80)	≥ 100.000 h
17	Grado de hermeticidad (únicamente al conjunto del bloque óptico)	≥ IP66
18	Grado protección frente impactos (únicamente al conjunto del bloque óptico)	≥ IK08
19	Tecnología basada en "Chip On Board" (COB, microled)	No permitido
20	Grado depreciación flujo luminoso	Según PPT
21	Emisión luminosa en función Tª	Según PPT
22	Mantenimiento	Según PPT
23	Factor de potencia	≥ 0,96
24	CRI	≥ 70



25	Protección contra sobretensión adicional de 10KV	SI
----	--	----

(*) Cuando aparezca un valor numérico, se debe poner el real del equipo

El Anexo IV Cuadro de precios unitarios a valorar por los licitadores pasa a ser el siguiente:

	Descripción	Importe
CAPITULO Nº 1: Soportes		
Ud.	Brazo mural negro de 3 mm. de espesor, 850 mm de longitud, 500 mm de altura y diámetro 60 mm., fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Totalmente instalada, incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Reducción de ø90 a ø60 interior de columna, fabricado en acero y galvanizada por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Soporte sobre columna en forma de 7 para montaje lateral/post top con inclinación mediante rótula de la luminaria Urbano Aldaia. Acoplamiento a brazo o columna de ø 60 mm. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Cruceta doble de ø60, fabricado en acero y galvanizada por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Brazo mural galvanizado de 3 mm. de espesor y 500 mm de longitud y diámetro 60 mm., con 15º de inclinación, fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Con placa de anclaje sobre fachada. Incluido transporte. (según modelo plano 03).	



Ud. **Brazo mural galvanizado** de 3 mm. de espesor y 1000 mm de longitud y diámetro 60 mm., con 15º de inclinación, fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Con placa de anclaje sobre fachada. Incluido transporte. (según modelo plano 03).

Por último, el Anexo V cuadro de mediciones y precios por lotes pasa a tener el texto que figura en el documento "PPT modificado" que obra al expediente.

SEGUNDO. Modificar parcialmente el PCAP que ha de regir contratación, por procedimiento abierto, del suministro y montaje de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado vial público, en el siguiente sentido:

Donde dice:

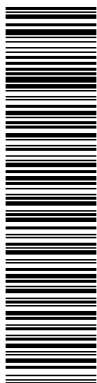
A.7. LOTES	LOTE 1: 379.221,00 €, IVA excluido. LOTE 2: 224.266,00 €, IVA excluido. LOTE 3: 385.297,00 €, IVA excluido. LOTE 4: 294.976,00 €, IVA excluido. LOTE 5: 328.514,00 €, IVA excluido. LOTE 6: 264.691,00 €, IVA excluido.
-------------------	--

Debe decir:

A.7. LOTES	LOTE 1: 354.912,00 €, IVA excluido. LOTE 2: 414.838,00 €, IVA excluido. LOTE 3: 340.991,00 €, IVA excluido. LOTE 4: 246.601,00 €, IVA excluido. LOTE 5: 284.647,00 €, IVA excluido. LOTE 6: 219.808,00 €, IVA excluido.
-------------------	--

Donde dice:

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.271.127,16 €	(IVA INCLUIDO)
	Dos millones doscientos setenta y un mil ciento veintisiete euros con dieciséis céntimos de euro.	(IVA INCLUIDO)
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.876.964,59 €	(IVA EXCLUIDO)



	<i>Un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de euro.</i>	<i>(IVA EXCLUIDO)</i>
B.3. FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	2.271.127,16 €	

Debe decir:

	2.252.773,03 €	<i>(IVA INCLUIDO)</i>
B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<i>Dos millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres euros con tres céntimos de euro.</i>	<i>(IVA INCLUIDO)</i>
	1.861.795,90 €	<i>(IVA EXCLUIDO)</i>
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<i>Un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos noventa y cinco euros con noventa céntimos de euro.</i>	<i>(IVA EXCLUIDO)</i>
B.3. FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	2.252.773,03 €	

Donde dice:

"1.4 División o no del objeto del contrato en lotes. El objeto del presente contrato se ha dividido en seis (6) lotes, definidos en la cláusula 1.5 del PPT:

Lote	Base Imponible por lote	IVA 21%	Importe €
1	379.221	79.636,36	458.857,11
2	224.266	47.095,79	271.361,43
3	385.297	80.912,43	466.209,73
4	294.976	61.944,92	356.920,72
5	328.514	68.987,98	397.502,17
6	264.691	55.585,09	320.276,00
TOTAL LICITACIÓN			2.271.127,16



(...)"

Debe decir:

"1.4 *División o no del objeto del contrato en lotes. El objeto del presente contrato se ha dividido en seis (6) lotes, definidos en la cláusula 1.5 del PPT:*

Lote	Base Imponible por lote	IVA 21%	Total Importe €
1	354.912	74.531,47	429.443,22
2	414.838	87.115,96	501.953,88
3	340.991	71.608,07	412.598,89
4	246.601	51.786,17	298.386,97
5	284.647	59.775,81	344.422,51
6	219.808	46.159,66	265.967,57
TOTAL LICITACIÓN			2.252.773,03

(...)"

Donde dice:

"CLÁUSULA TERCERA. Valor estimado y presupuesto del contrato. 3.1 Presupuesto base de licitación. (...) asciende a 2.271.127,16 € (dos millones doscientos setenta y un mil ciento veintisiete euros con dieciséis céntimos de euro), IVA incluido. (...) 3.2 Valor estimado del contrato. (...) asciende a 1.876.964,59 € (un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos de euro), IVA excluido. El importe correspondiente al IVA asciende a 394.162,56 € (trescientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro) (...)"

Debe decir:

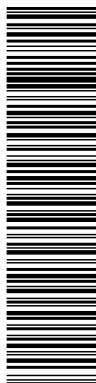
"CLÁUSULA TERCERA. Valor estimado y presupuesto del contrato. 3.1 Presupuesto base de licitación. (...) asciende a 2.252.773,03 € (dos millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres euros con tres céntimos de euro), IVA incluido. (...) 3.2 Valor estimado del contrato. (...) asciende a 1.861.795,90 € (un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos noventa y cinco euros con noventa céntimos de euro), IVA incluido. El importe correspondiente al IVA asciende a 390.977,14 € (trescientos noventa mil novecientos setenta y siete euros con catorce céntimos de euro) (...)"

Donde dice:

"A) Solvencia económica y financiera.

Deberá acreditarse a través de la acreditación de que la empresa tiene un volumen anual de negocios por una vez y media el valor estimado del contrato en la forma establecida en el artículo 87.1.a) de la LCSP".

Debe decir:



"A) Solvencia económica y financiera.

Deberá acreditarse a través de la acreditación de que la empresa tiene un volumen anual de negocios por una vez y media el valor estimado del contrato en la forma establecida en el artículo 87.1.a) de la LCSP. Al dividirse el contrato en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, si una licitadora resulta adjudicataria de más de un lote, se exigirá un volumen de negocios mínimo anual por referencia a ese grupo de lotes: esto es, una vez y media el valor estimado de la suma de los importes de los lotes, IVA excluido".

Donde dice:

"B) Solvencia técnica.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará de la siguiente manera:

- *Capacidad técnica y eficacia para el desarrollo de los trabajos licitados.*
 - *Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para entender que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los cuatro primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV".*

Debe decir:

"B) Solvencia técnica.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará de la siguiente manera:

- *Capacidad técnica y eficacia para el desarrollo de los trabajos licitados.*
 - *Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para entender que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los cuatro primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV".*

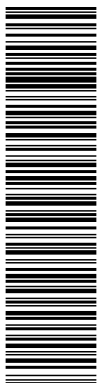
Donde dice:

"11.2.1 Aspectos generales.

(...)

Las proposiciones se presentarán personalmente o por correo certificado, en Plaza de la Constitución, 10, 46960 Aldaia (València) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; y de lunes a jueves también de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO - 2019/4535 - 14/2019-SUMA. Suministro y montaje luminarias led para renovación alumbrado vial público. - C.I. Urbanismo -</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número: 2019/4535</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 21ETQ-HVAYY-6EN3H Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2019 a las 11:35:11 Página 12 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/12/2019 10:44 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 20/12/2019 10:46</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/12/2019 10:46</p>



Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, fax o telegrama al Ayuntamiento de Aldaia, con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00.

De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP (...).

Debe decir:

"11.2.1 Aspectos generales.

(...)

Las proposiciones se presentarán personalmente o por correo certificado, en Plaza de la Constitución, 10, 46960 Aldaia (València) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; y de lunes a jueves también de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

Debe tenerse en cuenta que el horario del registro general de entrada de documentos del Ayuntamiento tendrá las siguientes especialidades por estar en periodo navideño:

- a) el día 26 de diciembre de 2019, el registro general de entrada del ayuntamiento únicamente estará en funcionamiento de 9:00 a 14:00 horas;
- b) los días 24 y 31 de diciembre de 2019, el registro general de entrada del ayuntamiento únicamente estará en funcionamiento de 9:00 a 14:00 horas;
- c) los días 25 de diciembre de 2019 y 6 de enero de 2020, el registro permanecerá cerrado al público.

Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, fax o telegrama al Ayuntamiento de Aldaia, con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de la hora final de presentación de las ofertas.

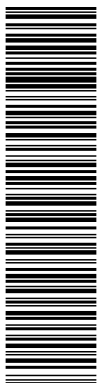
De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de la hora final de presentación de ofertas) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP (...).

Donde dice:

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València
Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO - 2019/4535 - 14/2019-SUMA. Suministro y montaje luminarias led para renovación alumbrado vial público. - C.I. Urbansmo -</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número: 2019/4535</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 21ETQ-HVAYY-6EN3H Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2019 a las 11:35:11 Página 13 de 16</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:44 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:46</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 20/12/2019 10:46</p>



"5.1 Criterios de adjudicación (...) 5. Mejora instalaciones (...) La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntos (mejora x) = (P_{max} \times P_{mayor}) / P (mejora x)$$

Siendo:

Puntos (mejora x): Puntuación de la mejora valorada x.

P_{max}: Puntuación máxima del apartado.

P_{mayor}: Mayor importe de las mejoras (excluidas las ofertas descartadas)

P (mejora x): Importe mejora valorada x".

Debe decir:

"5.1 Criterios de adjudicación (...) 5. Mejora instalaciones (...) La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntos (mejora x) = (P_{max} \times P (mejora x)) / P_{mayor}$$

Siendo:

Puntos (mejora x): Puntuación de la mejora valorada x.

P_{max}: Puntuación máxima del apartado.

P_{mayor}: Mayor importe de las mejoras (excluidas las ofertas descartadas)

P (mejora x): Importe mejora valorada x".

Donde dice:

"CLÁUSULA DECIMOCUARTA. En relación a los criterios que tienen valoración económica, que son los apartados 3 menor precio ofertado, 4 mayor porcentaje en telegestión punto a punto y 5 renovación instalación. Para determinar las ofertas desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma de los importes marcados por el licitador, y se estará a lo que establece el artículo 85 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (...)"

Debe decir:

"CLÁUSULA DECIMOCUARTA. En relación a los criterios que tienen valoración económica, que son los apartados 3 menor precio ofertado, 4 mayor porcentaje en telegestión punto a punto y 5 renovación instalación. Para determinar las ofertas desproporcionadas, se tendrá en cuenta la suma de los importes marcados por el licitador (apartados 4 y 5) y el importe correspondiente a la baja ofertada (apartado 3), y se estará a lo que establece el artículo 85 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (...)"

Por último, se modifican los siguientes anexos:

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS LUMINARIAS, que pasa a tener la siguiente tabla:

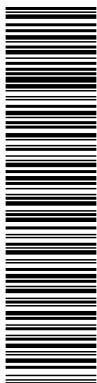
Según IDAE – Condiciones mínimas		Valor (*)
1	Marca y Modelo	
2	Materiales de fabricación	
3	Forma de instalación	
4	Elementos de posible reposición	
5	Plano en dwg con dimensiones y descripciones físicas	
6	Fotografías/Catálogo	
7	Magnitudes (Potencias, factor potencia, etc)	
8	Flujo lumínico total emitido (lm)	
9	Rango de Temperatura	
10	Características de emisión luminosa	
11	Marcado CE	
12	Cumplimiento Norma EN 13032-4:2016, UNE-EN 60598-1, UNE-EN 60598-2.3, UNE-EN 60598-2.5, UNE-EN 62031, UNE-EN 62471, UNE-EN 62031, UNE-EN 62471, UNE-EN 55015, UNE-EN 61547, UNE-EN 61000-3	
Según PPT		
13	Temperatura de color	4000°K (±200°K)
14	Flujo emitido al hemisferio superior	≤1%
15	Eficacia	≥ 115 lumen/W
16	Vida útil (L80)	≥ 100.000 h
17	Grado de hermeticidad (únicamente al conjunto del bloque óptico)	≥ IP66
18	Grado protección frente impactos (únicamente al conjunto del bloque óptico)	≥ IK08
19	Tecnología basada en "Chip On Board" (COB, microled)	No permitido
20	Grado depreciación flujo luminoso	Según PPT
21	Emisión luminosa en función Tª	Según PPT
22	Mantenimiento	Según PPT
23	Factor de potencia	≥ 0,96
24	CRI	≥ 70
25	Protección contra sobretensión adicional de 10KV	SI



ANEXO V CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS A VALORAR POR LOS LICITADORES, que pasa a tener la siguiente tabla:

	Descripción	Importe
CAPITULO Nº 1: Soportes		
Ud.	Brazo mural negro de 3 mm. de espesor, 850 mm de longitud, 500 mm de altura y diámetro 60 mm., fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Totalmente instalada, incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Reducción de ø90 a ø60 interior de columna, fabricado en acero y galvanizada por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Soporte sobre columna en forma de 7 para montaje lateral/post top con inclinación mediante rótula de la luminaria Urbano Aldaia. Acoplamiento a brazo o columna de ø 60 mm. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Cruceta doble de ø60, fabricado en acero y galvanizada por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Incluido transporte. (según modelo plano 04).	
Ud.	Brazo mural galvanizado de 3 mm. de espesor y 500 mm de longitud y diámetro 60 mm., con 15° de inclinación, fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente. Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Con placa de anclaje sobre fachada. Incluido transporte. (según modelo plano 03).	
Ud.	Brazo mural galvanizado de 3 mm. de espesor y 1000 mm de longitud y diámetro 60 mm., con 15° de inclinación, fabricado en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizadas por inmersión en caliente.	

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2019/4535 - 14/2019-SUMA. Suministro y montaje luminarias led para renovación alumbrado vial público. - C.I. Urbansmo -	IDENTIFICADORES Número: 2019/4535
OTROS DATOS Código para validación: 21ETQ-HVAYY-6EN3H Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2019 a las 11:35:11 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:44 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 20/12/2019 10:46

ESTADO
FIRMADO
20/12/2019 10:46


Protección contra la corrosión de los soportes en toda su superficie, mediante galvanizado en caliente, cumpliendo con las especificaciones técnicas de recubrimientos galvanizados contenidas en la norma ISO 1461:99, con acabado en negro microtexturado. Con placa de anclaje sobre fachada. Incluido transporte. (según modelo plano 03).

TERCERO. Rectificar el anuncio de licitación publicado, con otorgamiento de un nuevo plazo de treinta y cinco días naturales para presentación de ofertas.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación objeto de modificación.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:44:03 del día 20 de diciembre de 2019 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:46:29 del día 20 de diciembre de 2019 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.